



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
Radicación No. : 110013343060-2016-00664-00  
Demandante : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL  
Demandado : HERNANDO PARRADO RIVERA  
Providencia : Ordena requerir

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría del despacho libró el citatorio del demandado conforme el Artículo 291 del Código General del Proceso.

Sin embargo, no se le ha dado el trámite correspondiente.

### 2. CONSIDERACIONES

Se requerirá a la parte actora con el objeto de que se sirva retirar e impartir el trámite correspondiente con el objeto de notificar al demandado.

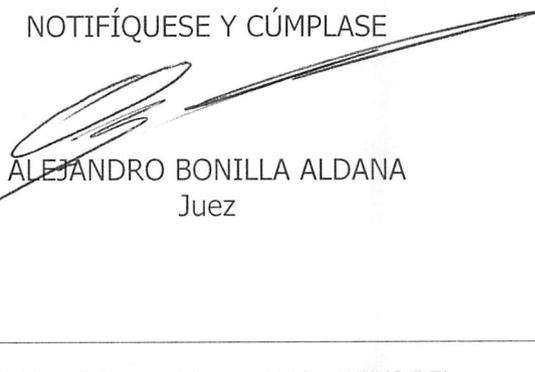
### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva retirar y tramitar el citatorio del señor Hernando Parrado Rivera.

Para lo anterior se le concede un término de diez (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 85 del QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario